



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO AUTÓNOMO
(Resolución de Asamblea Universitaria N° 004 - 2018/UNT)
"Ley Universitaria N° 30220"



Trujillo, 09 de Julio del 2019

RESOLUCION N° 035 - 2019-AU-CEUA

VISTO:

El Oficio N° 091-2019-CEAU-UNT, de fecha 07 de agosto del 2019, sobre la actualización del padrón de docentes al 31 de julio del 2019, en mérito al nuevo Escalafón y de conformidad a la Resolución de Consejo Universitario N° 0439-2019/UNT.

CONSIDERANDO.

Que, el Comité Electoral Autónomo Universitario de la Universidad Nacional de Trujillo (CEAU_UNT), en uso de sus atribuciones por la ley N° 30220 y Resolución N° 004-2018/UNT de Asamblea Universitaria, presenta un cronograma de actividades de programación en relación a la Convocatoria de Elecciones para elegir a los representantes docentes a la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Trujillo.

Que, de acuerdo a la convocatoria y padrones publicados en la página web de la Universidad Nacional de Trujillo, teniendo en cuenta el cronograma y cumplimiento de los plazos, resulta necesario por el Comité Electoral Universitario Autónomo dadas sus competencias funcionales, solicitar la modificación y actualización al 31 de julio del presente año, los padrones de docentes para participar en el presente proceso electoral, en atención a los requisitos exigidos por el Reglamento General de Elecciones, conforme al nuevo escalafón establecido en la Resolución de Consejo Universitario N° 0439-2019/UNT.

Que, teniendo en cuenta las observaciones postuladas por los docentes conforme a las observaciones e impugnaciones así como subsanaciones del padrón electoral, resulta necesario atender su pedido, en observancia al artículo 26° del Reglamento General de Elecciones, el mismo que prescribe: "Los interesados podrán presentar observaciones a los padrones ante el Presidente del CEUA-UNT, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los padrones Electorales de docentes (..), las observaciones se presentan por escrito con fundamentos de hecho y derecho con pruebas debidamente refrendadas.

Que, en ese sentido, el Comité Electoral Autónomo de la UNT, en uso de sus facultades conferidas por ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR EL PADRON ELECTORAL DE DOCENTES REGULARES CONFORME AL NUEVO ESCALAFON, DE ACUERDO A LA RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0439-2019/UNT, a fin de establecer los aspectos técnicos administrativos saneados para un transparente proceso de elección y convocatoria de los docentes representantes a la Asamblea Universitaria UNT.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución en el panel del Comité Electoral Universitario Autónomo y en la página web de la Universidad Nacional de Trujillo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE




Ernesto Segundo Wong López
Presidente del CEUA/UNT